

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-22/15

Honduras. Préstamo 3509/MS-HO y Cooperación Técnica No Reembolsable  
ATN/ME-15081-HO - Diversificación en Mecanismo de Segundo Piso  
para Afianzar el Financiamiento Rural

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, suscriba y otorgue los acuerdos y adopte las medidas adicionales que se requieran para llevar a cabo y administrar la operación a que se hace referencia en el Memorando a los Donantes, documento MIF/AT-1355, a efectos de:
  - (a) otorgar un préstamo a la Fundación José María Covelo para que ésta provea préstamos Senior a Instituciones de Microfinanzas y a Entidades Locales del Mercado con Instrumentos de Financiamiento, y para que provea préstamos subordinados a Instituciones de Microfinanzas; y
  - (b) otorgar una cooperación técnica para apoyar al desarrollo y a implementar herramientas y productos alineados a buenas prácticas de gestión de riesgos.
2. Autorizar un máximo de US\$3.000.000 para los propósitos indicados en el párrafo 1(a), con cargo al Fondo de Inversiones para la Pequeña Empresa del Fondo Multilateral de Inversiones.
3. Autorizar un máximo de US\$200.000, con carácter no reembolsable, para los propósitos indicados en el párrafo 1(b), con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones.

(Aprobada el 29 de julio de 2015)